

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO. DESIGNACIÓN POR PROCESO DE SELECCIÓN. ASIGNACIÓN DE TRAMO Y GRADO. SUPUESTOS.

En el caso del personal contratado, aun cuando se trata de ingresantes, el artículo 24 del SINEP, en tanto se refiere a la posibilidad de asignar el grado siguiente al inicial (CERO 0), es decir el 1, NO resulta aplicable al supuesto del artículo 128, porque los agentes comprendidos por éste van a grado superior al inicial.

BUENOS AIRES, 18 de junio de 2014

SEÑORA SUBSECRETARIA:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1° se designa, a partir de la fecha de la medida, en la Planta Permanente de la jurisdicción consignada en el epígrafe, organismo descentralizado en la órbita de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a las personas detalladas en el Anexo del presente decreto (encabezado por ... - AGRUPAMIENTO CIENTIFICO TECNICO -TRAMO GENERAL – CARGO INVESTIGADOR ASISTENTE EN BIOLOGIA MARINA Y/O PESQUERA NIVEL D - GRADO 1), de acuerdo al Nivel Escalonario, Grado, Tramo, Función y Unidad Organizativa consignados en el mismo.

Y por el artículo 2° se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite, que cuenta con el refrendo del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando del proyecto que ingresa con el refrendo del titular del área, en que se han cumplimentado los procedimientos de selección establecidos en el escalafón SINEP.

A fojas 4, 6, 8 y 10, obran las citaciones al Consejo Nacional de la Mujer, a la Unión del Personal Civil de la Nación, a la Asociación de Trabajadores del Estado y a la Comisión Asesora para Personas Discapacitadas.

A fs. 12/16, se agregó el Dictamen ONEP N° 4552/12 de esta dependencia, por el cual se dictaminó favorablemente con relación a la convocatoria como extraordinaria, sistema de selección abierto, a la denominación y perfil de los cargos y su inscripción en el Registro Central de Ofertas de Empleo (fojas 16).

A fojas 17/24, obra copia de la Resolución INIDEP N° 17/13 por la cual se designó a los integrantes del Órgano de Selección.

A fs. 60/76 obra Acta N° 1 del Órgano de Selección, con la intervención de los veedores gremiales, por la que se aprobó el perfil del cargo de Programa de Pesquería de Invertebrados del INIDEP y la forma de difusión de la convocatoria; de dicha Acta se desprende que los cargos Nivel B serían cubiertos por Sistema de Selección General.

A fojas 25/100, obra el Acta N° 1 del Órgano de Selección, con la intervención de los veedores gremiales, por la que se definieron las bases del concurso y se aprobó el cronograma tentativo.

En las bases del concurso de autos se estableció como requisito excluyente título de grado universitario de duración no inferior a 4 años, correspondiente a carreras de Licenciaturas en Ciencias Biológicas o en Ciencias Marinas o en Matemática o Ingeniería Pesquera (fojas 91/95).

A fojas 101/114, obra copia de la Resolución INIDEP N° 20/13, por la cual se aprobaron las bases del concurso de autos (2 cargos) y se llamó a concurso mediante Convocatoria Extraordinaria y Abierta (fojas 108). A fojas 113 se estableció la fecha de inscripción documental la del 18 de marzo al 8 de abril de 2013.

A fojas 119/122, se agregaron las publicaciones de la presente convocatoria en el Boletín Oficial.

A fojas 123/125, obran copias de la publicación de la convocatoria para el cargo de autos en dos diarios.

A fojas 126/129, obra el Acta N° 2, por la cual se aprobó el listado de los inscriptos (fojas 128).

A fojas 130/150, obra el Acta N° 3, por la cual se aprobó el listado de los postulantes admitidos (fojas 147) y no admitidos.

A fojas 168/188 obra el Acta N° 7; por la cual se aprobó la etapa de antecedentes curriculares y laborales (fojas 185).

Por Acta de fecha 02.08.2013 (fojas 193/195) se procedió a la aprobación del contenido de las evaluaciones técnicas de los participantes.

Por Acta de fecha 05.08.2013 (fojas 193/195) se procedió a la apertura de los sobres que contiene las evaluaciones técnicas de los participantes.

A fojas 208/216, obra copia del Acta N° 11, por la cual se aprobaron las evaluaciones técnicas de los postulantes (fojas 216)

A fojas 224/236, obra copia del Acta N° 13, por la cual se apruebe la guía de entrevista laboral (fojas 226).

A fojas 257/259, obra copia del Acta N° 19, por la cual se aprobó la etapa de entrevista laboral (fojas 259).

A fojas 260/263, obra copia del Acta N° 26, por la cual se aprobó la etapa de perfil psicológico y se elaboró el orden de mérito, resultando ...1° en el orden de mérito y ... 2° (fojas 262). Asimismo, recomienda asignarle a ... el Grado 1, de conformidad con el artículo 24 del SINEP y a ... el grado 2, por aplicación del artículo 24 y 128 del SINEP.

A fojas 264/268, obra copia de la Resolución INIDEP N° 252/13 en virtud de la cual se aprobó el orden de mérito definitivo (... 1° en el orden de mérito y ... 2°. Al pie de la misma se notifican de la misma

A fojas 269/289 y 289/310, obran agregados los curriculum vitae de los postulantes, título de grado universitario de Licenciado en Ciencias Biológicas de ... (fojas 298), antecedentes personales, certificados de reincidencia, sin antecedentes penales (fojas 281 y 303), certificados de aptitud psicofísica (fojas 280 y 302) y declaraciones juradas.

A fojas 275/276, obra un Certificado Analítico expedido en fecha 05.04.2013 por la Universidad Nacional de Mar del Plata, del que surge que ... se graduó de Licenciado en Ciencias Biológicas y que se le otorgó el Diploma GRADUADO DISTINGUIDO.

A fojas 311, ... renuncia a su contrato en el marco del artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164, condicionada a la aprobación de la medida en trámite.

A fojas 317 y 336, la Dirección de Recursos Humanos y Organización certifica que los cargos de autos se encuentran vacantes y que ... se encuentra contratado desde el 01.07.2011 en el marco del artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164, Nivel C y Grado 2.

A fojas 355, la Dirección de Recursos Humanos y Organización certifica que no existen recursos pendientes de resolución.

A fojas 148, del Anexo obra la certificación de la Dirección de Recursos Humanos y Organización de fecha 05.04.2013 de la que surge que ...a esa fecha se encontraba contratado en el marco del artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164, Nivel C y Grado 2.

A fojas 318, la Dirección de Administración certifica la existencia de financiamiento.

A fojas 347/348, el Servicio Jurídico permanente de la Cartera de origen no formula observaciones.

A fojas 351/352, se agrega a autos el Formulario de Solicitud y Ficha de Inscripción de ... en que ha declarado el domicilio de la calle 62 N° 326 PISO 2 DPTO. C de la Ciudad de La Plata a los fines de recibir las notificaciones del presente proceso concursal.

A fojas 353/354, se adjunta cédula del Correo Argentino dirigida a ... al domicilio que declaró de la calle 62 N° 326 PISO 2 DPTO. C de la Ciudad de La Plata, notificándolo de la Resolución INIDEP N° 252/13 (aprobatoria del orden de mérito de los cargos de autos). De los avisos de recibo de dicha misiva surge que el Correo Argentino ha dejado aviso de visita al citado y ha devuelto la misma al remitente por plazo vencido y no reclamado.

II. El artículo 7° de la Ley N° 26.895 establece "Salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la Ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio".

Por el artículo 14, inciso a) de la Ley N° 25.467 se incluyó al personal científico técnico del Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero - INIDEP en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En consecuencia, los cargos involucrados en el sub-examine se encuentran debidamente exceptuados del congelamiento de vacantes establecido por la Ley N° 26.895.

Oportunamente, la Oficina Nacional de Empleo Público dictaminó favorablemente con relación a la convocatoria como extraordinaria, sistema de selección abierto, a la denominación y perfil de los cargos y su inscripción en el Registro Central de Ofertas de Empleo Público.

Se encuentran agregadas Actas del Comité de Selección por las cuales se aprobaron las Bases del concurso y se dio cuenta de la realización de las etapas del proceso de selección y confección del pertinente Orden de Mérito.

Las mentadas actas dan cuenta de la participación de los veedores gremiales y la Unidad para Personas Discapacitadas y Grupos Vulnerables y se ha adjuntado la citación al Consejo de la Mujer.

Obra agregado el acto administrativo por el cual se aprobó la Base del Concurso de autos y la Resolución por la cual se aprueba el orden de mérito de los cargos de autos.

Asimismo, se ha acreditado la publicidad de la convocatoria en el Boletín Oficial y en dos diarios de mayor circulación.

Respecto al grado 1 asignado a ... por el Comité de Selección, en virtud del artículo 24 del SINEP, nada tiene que observarse.

Con relación a la recomendación del Grado 2 para ... (Acta N° 26 de fojas 260/263), se señala que en el caso de personal contratado (como es el caso de ..., equiparado al Nivel C y Grado 2 ver certificación de fojas 143 del Anexo), aun cuando se trata de ingresantes, el artículo 24 del SINEP se refiere a la posibilidad de asignar el grado siguiente al inicial (CERO - 0), es decir el UNO (1), NO resulta aplicable al supuesto del artículo 128, porque los agentes comprendidos por éste van a grado superior al inicial (cfr. Dictamen ONEP N° 2508/13, que en copia certificada se acompaña).

En virtud de ello, y siendo que ... al momento de la inscripción en el presente concurso se encontraba contratado en el marco del artículo 9° el nexo de la Ley N° 25.164, equiparado al Nivel D y Grado 2 de SINEP, es correcta la recomendación al Grado 2, en virtud del artículo 128 del SINEP.

III.- Por lo tanto, la medida se encuentra en condiciones de seguir su trámite.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

EXPEDIENTE JGM N° 23609/14 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP).

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO N° 1974/14

